

**EXPEDIENTE: A/SUM-040512/2024**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE: UNA MESA DE QUIRÓFANO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.**

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá por objeto la adquisición de una mesa de quirófano para el Hospital Universitario Infanta Sofía, cuyas características técnicas se especifican a continuación.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Si en la descripción se utilizase algún nombre y/o referencia sujeta a propiedad comercial, deberá entenderse como referencia para localizar el equipo en cuestión sin que en ningún caso sea obligatorio ofertar dicho equipo. El equipo ofertado no habrá tenido ningún uso anterior ni siguiera como equipo de demostración.

## 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

### LOTE ÚNICO: MESA DE QUIRÓFANO:

El equipo deberá de disponer de las siguientes características técnicas:

- Mesa quirúrgica electrohidráulica para todo tipo de cirugías. Mesa de base móvil y tablero universal, adaptable a todo tipo de cirugías. Tablero 100% radiotransparente.
- Desplazamiento longitudinal electrohidráulico del tablero, garantizando el 100% de compatibilidad con técnica fluoroscópica. Voladizo mínimo libre de obstáculos para poder introducir el arco en C de al menos 1.400mm.
- Tablero dividido en mínimo 5 secciones:
  - Cabezal de doble articulación (extraíble).
  - Sección de respaldo
  - Sección de asiento
  - Sección de piernas dividida en 2 secciones.
- Mando con cable y pantalla con teclas retroiluminadas y pictogramas indicativos del estado de la mesa en cada situación.
- Posibilidad futura de colocar mando inalámbrico con tecnología Bluetooth. La mesa ha de permitir la memorización de posiciones configuradas por el usuario.
- Dispondrá de tres opciones de manejo de la mesa:
- Desde el mando de la mesa, desde mando en la columna, operación manual de seguridad, para casos de fallo eléctrico, con accionamiento del sistema hidráulico de emergencia.
- Funcionamiento por baterías, enchufado a red eléctrica e hidráulicamente. Alta autonomía de baterías mínimo 2 semanas / 50 intervenciones.
- Acolchado bicapa en viscoelástico con efecto memoria, con fundas impermeables termo-selladas libres de costuras y cremalleras, con válvulas Goretex®, y electro-conductivas. Exentas de velcros. Desmontables para su fácil limpieza.
- Gran robustez mecánica, resistencia y estabilidad, con capacidad de soportar un peso de paciente mínimo de 450 kg y 360 kg en carga dinámica.
- Sistema inteligente anticolidión en columna y en ambos extremos de la mesa.
- Opción reversible, que permita el posicionamiento del cabezal y de la sección de piernas en ambos extremos de la mesa.

- Rieles laterales para acoplamiento de accesorios que garantice la compatibilidad con todos los accesorios de otras marcas existentes en el hospital.
- Interface para diagnóstico y prestación de servicios del SAT al equipo.
- Realización de movimientos electrohidráulicos y consecución de grados en sus parámetros más extremos en todo el rango de subida/bajada de la columna:
  - Desplazamiento longitudinal motorizado del tablero en ambos sentidos
  - Subida/bajada (altura variable aprox. entre 680mm-1180mm)
  - Trend / antitrendelenburg 30°/30° aprox
  - Basculamiento lateral 20° en ambos sentidos
  - Subida/bajada de respaldo
  - Sección de piernas eléctricas +70/-90
  - Retorno automático a nivel y a posición centrada del tablero, desde cualquier posición. (incluyendo el desplazamiento del tablero)
- Base de la mesa con 4 ruedas dobles de 125 mm de diámetro. Dos ruedas conductivas eléctricamente. Freno central.
- Sistema para una retirada rápida y fácil de las secciones apretando un botón.
- Estructura hermética, lisa y ergonómica para una fácil desinfección.
- Acero inoxidable con alta aleación al cromo níquel pulido por electrolisis.
- Placa de piernas dividida
- Placa de cabeza de doble articulación con angulación de -45°/+25°.

Lote	Código NEXUS	Descripción	Uds.	Precio s/iva	Base imponible (€)	IVA 21% (€)	Importe total c/ iva (€)
único	3001004	Mesa de quirófano	1	27.850,55	27.850,55	5.848,62	33.699,17

#### 4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR REFERENTE AL PRODUCTO OFERTADO.

En el archivo electrónico (sobre único), se incluirá la documentación técnica para la correcta evaluación del producto ofertado, en español (ficha técnica, catálogos y toda aquella información que el licitante considere oportuna).

Así mismo, los licitadores deberán indicar qué documentación o información de la aportada, tiene carácter confidencial (aquella que pueda afectar a secretos técnicos que tengan una difusión restringida y no sean públicamente accesibles). Toda aquella información que no sea calificada de confidencial, se considerará de libre acceso.

La no presentación de documentación técnica será motivo de exclusión.

Del resultado de dicha evaluación, se emitirá informe del que serán descartados de la licitación aquellas empresas en las que se determine que incumplen con las características de este pliego.

#### 5. NORMATIVA

Todos los productos sanitarios y sus accesorios objeto del presente concurso deben reunir las condiciones para su puesta en el mercado, puesta en servicio y utilización establecidos en el Real Decreto 192/2023 de 21 de marzo. El Real Decreto regula a nivel nacional los aspectos que el Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento y del Consejo, de 5 de abril de 2017. Se debe acompañar a la ficha técnica de los productos copia de los certificados de marcado CE de productos.

Los productos y sus accesorios deberán estar conformes, en el momento en el que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada, para cada uno de los equipos que oferten.

## 6. INSTALACIÓN

La instalación comprende la entrega en el hospital destinatario y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos que sean necesarios para integrar el equipo ofertado con los sistemas de información que el Hospital Universitario Infanta Sofía decida, sin que ello suponga coste adicional para el Hospital. Así mismo, los productos software y licencias que el equipo ofertado requiera para la integración descrita serán por cuenta del adjudicatario.

Se entenderá por instalación la entrega del material ofertado, su distribución física, el proceso de colocación, en su caso, de anclajes y empotramientos, la conexión de los distintos suministros (eléctricos, etc.) al equipo, hasta los cuadros generales de distribución de estos (bandejas, soportes y otros), la conexión y puesta en marcha del equipamiento en su ubicación definitiva.

Los productos se identificarán de acuerdo con el procedimiento de etiquetado que la Subdirección de Ingeniería indicará y se entregará en condiciones de funcionamiento completo que incluye la retirada de embalajes o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje.

## 7. GARANTÍA Y SERVICIO TÉCNICO

El período mínimo de garantía será de 2 años e incluirá:

- La sustitución del equipo en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento).
- Mantenimiento preventivo programado: revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto funcionamiento del equipo.
- Todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías y defectos, incluidas todas las piezas de recambio.
- Mantenimiento Técnico-legal al menos durante el período de la garantía solicitado.
- Todas las tareas asociadas a actualizaciones o la implantación de nuevas versiones derivadas de mantenimientos correctivos, evolutivos y adaptativos o alertas sanitarias, serán realizados por el adjudicatario, incluso si hiciera falta in situ y fuera de horario laborable para minimizar el impacto a la atención sanitaria, sin que ello derive en coste alguno adicional para el centro.

En estas actuaciones, se incluirá todo el equipamiento y material sin que devenguen gastos por mano de obra, dietas, desplazamientos, piezas cuya sustitución sea necesaria y tampoco por la reposición de aquellos materiales que, no siendo fungibles, deben ser cambiados periódicamente.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del hospital las hojas de las revisiones en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas, así como las piezas sustituidas, los resultados de calibraciones, las

calibraciones de equipos usados como patrón y los tiempos empleados.

El adjudicatario comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo.

Durante el periodo de garantía:

- Las revisiones y reparaciones realizadas al equipo se realizarán en el lugar donde esté instalado el equipo. El hospital autorizará en su caso, la reparación fuera del Centro, previa justificación.
- El compromiso de demora en la respuesta técnica ante una solicitud de asistencia en ningún caso podrá ser superior a 12 horas en días laborables y 48 horas en días festivos, a contar desde la solicitud de asistencia hasta la presencia física del técnico en el Hospital en caso de ser necesaria.

Si por algún motivo excepcional, no fuera posible reparar el equipo por las razones indicadas anteriormente, el adjudicatario tendrá la obligación de sustituir el equipo por uno de iguales o superiores características en el plazo de 7 días naturales desde que se comunique la avería.

El adjudicatario se compromete a que todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado en el mantenimiento de los sistemas ofertados.

El adjudicatario estará dispuesto a suministrar todas aquellas piezas de repuesto, despieces, etc., que pudieran ser requeridas durante un período de 10 años o, en caso de obsolescencia del equipo, se sustituirá por otro de las mismas características o superior sin coste alguno para el Hospital.

La empresa adjudicataria, se hará cargo, sin coste alguno para el hospital, de la retirada, una vez cause baja, y gestión de los residuos a la finalización de la vida útil del equipo ofertado conforme a lo estipulado en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y gestión de sus residuos

La garantía empezará a contar desde el momento de la realización del acta de recepción por parte del Hospital. Dicha acta de recepción se realizará una vez que el proveedor haya realizado la puesta en marcha del producto a adquirir.

## **8. FICHA DE MANTENIMIENTO**

Deberá cumplimentarse la ficha de mantenimiento que facilitará este Hospital al empresario en el momento de la adjudicación del contrato.

## **9. MANUALES**

El producto ofertado deberá venir acompañado por los correspondientes manuales de utilización en castellano y deberá ser presentado junto con la documentación técnica.

## **10. FORMACIÓN**

El adjudicatario deberá formar, sin coste alguno para el Hospital, si es preciso, al personal que se determine para el correcto uso del equipo, entregándose sin cargo el material docente necesario para la formación.

## **11. MUESTRAS: NO**

Se presentará en el sobre único, fichas técnicas, catálogos con fotos y referencias del producto ofertado, a efectos de acreditar el cumplimiento de las características mínimas exigidas en este pliego.



# Hospital Universitario Infanta Sofía

Si el Jefe de Cirugía General y Ap. Digestivo lo estima necesario, podrá solicitar para su prueba cualquier equipo, documentación adicional o concertar una visita para poder observar su funcionamiento.

El presente pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como parte del contrato que se suscriba con el adjudicatario.

San Sebastián de los Reyes

CONFORME  
EL ADJUDICATARIO

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: ROMERO PLASENCIA  
ANTONIO \*\*\*040\*\*  
Fecha: 04.09.2024 15:57

FECHA Y FIRMA

Fdo: Antonio Romero Plasencia

La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: